



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal-Pertenencia Rad. 68001-31-03-004-2017-00295-00

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

Incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes para lo pertinente los consecutivos 51 y 52 los cuales contienen la respuesta de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS -SECCIONAL SANTANDER, para que en el término de **tres (3) días**, manifiesten al Despacho lo pertinente, esto es, si asumirán los costos del servicio pericial, allegando los respectivos soportes.

Secretaria controle el término y comuniqué lo aquí decidido por el medio más expedito posible.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7331e164b38054952a5196fceb8f9bf85a093ddb0bb583e72926dbab58214a**

Documento generado en 13/07/2022 02:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 53 C1